

**CLÍNICUM**

Empresa: Clínicum Seguros S.A.  
N.º de autorización: C-0225

# Seguro de Salud

**Producto: International Student Health Insurance Spain**

## Documento de información sobre el producto de seguro

La finalidad de este documento es informar de las características de esta modalidad de seguro de salud. No tiene valor contractual ni implica aceptación de ningún riesgo por parte de Clínicum. La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales y particulares que se entregan al contratante del seguro.

### ¿En qué consiste este seguro?

International Student Health Insurance Spain es un seguro de asistencia sanitaria con cobertura dental dirigido a extranjeros que viven en España por motivos de estudios, con un permiso de residencia temporal válido, incluidos los estudiantes, becarios, personas en prácticas, au pairs, académicos e investigadores. Los familiares acompañantes que convivan en la misma dirección (sólo el cónyuge legal y los hijos menores de 18 años) también pueden quedar incluidos en la misma póliza). La edad mínima de contratación es de 18 años; la máxima, de 40 años. Este seguro se adapta a todos los requisitos del visado requerido para entrar en España, con cobertura de seguro médico completo, sin copagos, sin franquicia, sin períodos de carencia, con derechos inmediatos y con cobertura de repatriación incluida.

Permite la libre elección del médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado por Clínicum. La cobertura de atención médica de la póliza incluye medicina primaria, visitas a especialistas, urgencias a nivel nacional y en el extranjero, medios de diagnóstico, tratamientos, hospitalización e intervenciones quirúrgicas.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ **Medicina primaria:** medicina general, pediatría y servicio de enfermería.
- ✓ **Especialidades médicas y quirúrgicas:** alergología, aparato digestivo, aparato respiratorio, cardiología, cirugía, clínica del dolor, dermatología, endocrinología, nutrición y dietética, ginecología, oftalmología, otorrinolaringología, podología, psiquiatría, traumatología, urología, etc.
- ✓ **Hospitalización:** médica, pediátrica, quirúrgica, UCI, psiquiátrica y hospital de día.
- ✓ **Urgencias en centros concertados, a domicilio, ayuda domiciliaria.**
- ✓ **Servicio de video consulta.**
- ✓ **Asistencia en viaje al extranjero hasta 15.000 €** por viaje.
- ✓ **Medios de diagnóstico:** análisis clínicos, amniocentesis, densitometría ósea, DMD (diagnóstico por multidetectores), ecografías, PET (tomografía por emisión de positrones), radiología general, resonancia magnética nuclear (RMN), etc.
- ✓ **Tratamientos:** fisioterapia y reeducación funcional, tratamientos por láser, quimioterapia, radioterapia, tratamiento del dolor, etc.
- ✓ **Reconstrucción de mama** por enfermedad, incluyendo la prótesis y la simetrización (poscirugía oncológica).
- ✓ **Cobertura Dental:** servicios gratuitos, limpiezas de boca, educación bucal, fluorizaciones, ahorro familiar en visitas y tratamientos.
- ✓ **Programas de medicina preventiva:** cáncer de mama, endometrio, cérvix y próstata, valoración de riesgo cardiovascular, etc.
- ✓ **Planificación familiar:** implantación del DIU, vasectomía y ligadura de trompas.
- ✓ **Asistencia social.**
- ✓ **Segunda opinión de diagnóstico.**
- ✓ **Club Clínicum:** servicios exclusivos de salud y bienestar a precios preferentes.

El detalle completo queda especificado en el Condicionado General, en el Anexo 1: *Descripción y Utilización de los Servicios Médicos*.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de salud previas a la contratación del seguro.
- ✗ Los fármacos y medicamentos de cualquier clase, salvo los que se administren al paciente mientras esté hospitalizado.
- ✗ Lesiones producidas por la práctica profesional de cualquier deporte y/o actividad.
- ✗ La cirugía estética y cualquier tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- ✗ Asistencia sanitaria por alcoholismo, drogadicción o autolesiones.
- ✗ Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por las Agencias de Evaluación de las Tecnologías Sanitarias.
- ✗ El seguimiento de embarazo y parto y la escuela de educación maternal.

El detalle completo de las coberturas excluidas queda especificado en el Condicionado General, en el Apartado 2: *Exclusiones*.



# CLÍNICUM

Empresa: Clínicum Seguros S.A.  
N.º de autorización: C-0225

## Seguro de Salud

Producto: International Student Health Insurance Spain

### Documento de información sobre el producto de seguro



#### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- **Carencias:** No hay período de carencias, es un producto en el cual todos los servicios estarán activos desde el primer día, con carácter de derechos inmediatos.
- En el caso de urgencias en el extranjero, cobertura máxima de 90 días consecutivos por cada viaje o desplazamiento con limitación de 15.000 € para gastos médicos. Repatriación hasta €8.000.
- En podología y nutrición hay un límite de 12 sesiones por año.
- La hospitalización psiquiátrica está limitada a 60 días anuales.

**El detalle completo de las carencias queda especificado en el Condicionado General, en el Apartado 4 y el de las limitaciones en el Anexo 1: Descripción y Utilización de los Servicios Médicos.**



#### ¿Dónde estoy cubierto?

- En todo el territorio nacional, la asistencia sanitaria se prestará a través del cuadro médico concertado por Clínicum en toda España.
- En el caso de precisar asistencia en viaje en el extranjero, se extiende a todo el mundo, excluyendo el país de origen de la persona asegurada, en desplazamientos continuados inferiores a 90 días por cada viaje o desplazamiento, con una limitación de 15.000 € para gastos médicos siendo la repatriación ilimitada a su lugar de residencia en España.
- Este producto incorpora la garantía de repatriación de residentes extranjeros por fallecimiento a su país de origen.



#### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Declarar en el cuestionario de salud previo a la contratación todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo según su estado de salud.
- Facilitar a la aseguradora toda la información necesaria para que pueda valorar el riesgo antes de formalizar el contrato.
- Comunicar cualquier cambio en la información proporcionada en la contratación durante la vigencia del contrato.
- Aceptar las condiciones del contrato y pagar la prima del seguro.
- Comunicar a la aseguradora los cambios de país de residencia o de domicilio en España.
- Abonar los importes de las franquicias dentales.



#### ¿Cómo y cuándo se deben efectuar los pagos?

- El pago se debe efectuar a la formalización del contrato mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria.
- El abono de las franquicias dentales, detalladas en las Condiciones Particulares, se realizará directamente en el centro o profesional que realice la prestación.



#### ¿Cuándo comienza y finaliza el contrato?

- El contrato se inicia en la fecha que conste en las Condiciones Particulares, entra en vigor una vez estén aceptadas y pagado el recibo, y su duración será dependiendo de su estancia en España, mínimo de contratación 6 meses, 9 o 12 meses.
- Se renueva automáticamente al vencimiento y las renovaciones pueden ser de 3, 6, 9 o 12 meses.



#### ¿Cómo se puede rescindir el contrato?

El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación escrita por email, con un plazo mínimo de un mes antes de la fecha de finalización del contrato. La aseguradora puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación escrita por email, con un plazo mínimo de dos meses antes de la fecha de finalización del contrato.